

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resol N° 210/18

N° 328

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 849/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 23/08/18

Girado a la Comisión N°: CB AP

Orden del día N°:

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
01 AGO 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 328 Hs. 1330 FIRMA: [Firma]

USHUAIA, 30 JUL 2018

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota informaba a esta Presidencia, que en virtud de haberse establecido la Sesión Ordinaria del día viernes 13 de julio del corriente año, solicitaba dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 721/18.

Que por lo expuesto debió suspender su traslado a la ciudad de Córdoba, previsto a partir del día 9 de julio de 2018, modificando la fecha del tratamiento que lo mantendría ausente.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** SUSPENDER el traslado del Legislador Oscar H. RUBINOS, previsto a la ciudad de Córdoba, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 721/18, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** Dicho traslado no generaba gastos de pasajes ni viáticos.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 849/2018**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Firma]  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR - CAMBIEMOS



Ushuaia, 11 de JULIO de 2018.-

NOTA NRO. 040 / 2018  
LETRA LOHR

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 2200	11 JUL 2018	HORA 11:30
FIRMA <i>Cristian RIGONI FUENTES</i>		

Cristian RIGONI FUENTES  
Auxiliar Administrativo  
Despacho de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
Don Juan Carlos Arcando

S. / D.

Me dirijo a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara que preside con el objeto de **solicitar dejar sin efecto la resolución Nº 721/2018**, en virtud de haberse establecido la próxima Sesión Ordinaria para el día viernes 13 del corriente, según resolución de presidencia Nº 744/2018.

El suscripto ha decidido modificar la fecha del tratamiento que lo mantendría ausente en la ciudad de Ushuaia entre los días 09 y 13 de julio de 2018, para viajar a la provincia de Córdoba, según NOTA NRO 031/18 LETRA LOHR, de fecha 28 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración. -

Oscar H. RUBENOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

**AUTORIZADO**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo  
13/07/18

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*



USHUAIA, 29 JUN 2018

VISTO la Nota N° 031/18 Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se ausentará de la Provincia para realizar un tratamiento médico en la ciudad de Córdoba, a partir del día 9 y hasta el 13 de julio del corriente año, a los fines de realizar un control postoperatorio del reemplazo por componente acetabular y cabeza de fémur que fuera realizada en el año 2015.

Que dicho traslado no generará gastos de pasaje y viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR el traslado del Legislador Oscar H. RUBINOS, quien se trasladará a la ciudad de Córdoba, a partir del día 9 y hasta el 13 de Julio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en el exordio.

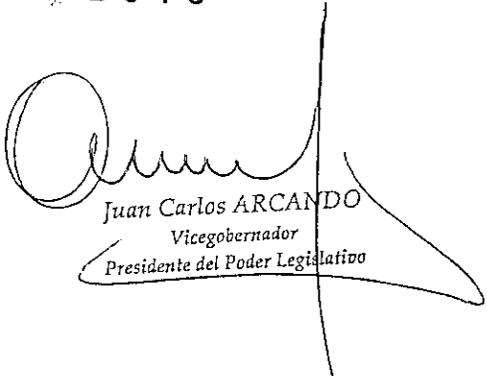
**ARTÍCULO 2°.-** Dicho traslado no generará gastos de pasajes ni viáticos.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 721/2018**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*